Año V. Teruel 10 de Mayo de 1884. Número 19

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Juan A. García
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zauni
Francisco Esteba.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION
Plaza *del Seminario*, 5.

Administración
Amantes, 3º

AUTORES Y EDITORES

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial es encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asunto relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Diálogo oportuno.—La reforma más interesante.—*Sección oficial.*—Se publican los nombres de los señores que deben componer el Tribunal para oposiciones.—Se anuncia un concunrso de traslado y arcenso. *Sección de noticias,*—*Sección varia.*

DIALOGO... OPORTUNO.

--Adios, amigo, ¿que se hace de nuevo?

--Poca cosa, aqui estaba leyendo el periódico, y discurriendo sobre una noticia que me llama la atención.

¡Ah! es La Unión de Teruel, periódico profesional y muy independiente, según creo haber oido á V. ¿No es eso?

--Justamente. Y lo que me llama la atención es este primer suelto de la sección de noticias, que está tomado á la letra sin duda del «Boletin oficial» de aquella provincia.

--Si, ya lo veo. «No se han tenido presentes al formar las propuestas, los expedientes incompletos, que son los siguientes.» Pero oiga V., ¿todos estos son?

--Sí señor, todos los de esta columna, con más otros pocos en la siguiente, que componen entre todos veintisiete.

--Pues, ¿Cómo es eso? ¿Habrán quedado otros tantos en las propuestas? Ó yo no entiendo nada de estos asuntos, ó aquí ha habido algún *quid pro quo*.

--¡Quia! no señor, es que sin duda aquella Junta provincial, que me consta es celosa, ha llevado esta vez su celo hasta la exageración, pues no ha querido cargarse con ninguna responsabilidad. Ya ve V., como que cinco de estos no han podido entrar en el «arca salvadora» solo por faltarles un sello móvil de «diez céntimos de peseta» en la hoja de servicios. Y han quedado tal vez sin poder conseguir un pingüe sueldo, como son los nuestros, créalo V., ¡¡por una perra gorda!!

¡Pero, hombre! ¡Qué cosas suceden en este pícaro mundo! Con que, por ese pequeño descuido no han sido admitidos en las propuestas?

Aquí lo tiene V. en letras de molde. Y quién sabe si algún otro *(ú otra)* se hallaría en el mismo caso y tendría ¡quién oportunamente, y *creyendo que prestaba un buen servicio*, supliria su falta! Además hay otros que han sido excluidos al parecer por no haber *suplicado* al Secretario de aquella Corporación que les certificara la hoja de servicios, otros por

faltarles la cédula personal, y algunos otros, en fin, por no haber remitido certificación de buena conducta unida al expediente.

Pues, á mi parecer, no tienen la culpa de todo los interesados.

En parte, sí señor, pues debieran haber pedido la certificación de su hoja de servicios, exhibiendo los justificantes, los que se hallaban en este caso; los de la cédula personal, necesitaban no adjuntarla, (1) sino solamente citar los números de ella, y fecha de la expedición, con el nombre de la Autoridad que la expidió, pues así se practica en todas partes; y aquellos á quienes les falta, según dicen, la certificación de buena conducta, debieron remitirla también, si es que no ejercen, mas si ejercen, aunque sea en clase de interinos, á mi parecer no deben remitirla, pues así está dispuesto.

Bien dice V. que tiene ó ha tenido razón, aquella Junta para no admitir esos expedientes, pero, permítame V. todavía otra pregunta. ¿No pudo el Secretario, ó la misma Corporación, al ver que había tantos expedientes incompletos, y por motivos que pueden casí llamarse fútiles alguuos, no pudo, digo, publicar en el «Boletin oficial» una relación de aquellos aspirantes que necesitasen completarlos, para que lo hicieren en el término que hubieran fijado? Y aunque no está dispuesto, ¿no debió hacerlo siquiera para que no se dijera que había tantos? ¿No estarían así las propuestas hechas con más justicia?

--Mucho qué sí. Pudo hacerlo, y no diré debió, porque en esto de deberes, cada uno tomamos lo que nos parece en estos tiempos; pero sin duda, y aunque pudo y tal vez debió, no quíso, ó no quisieron, ni el Secretario, ni la Junta. Y respecto á lo que dice V. de justicia, no hay ningun inconveniente en creerlo así porque, ¿quién sabe si alguno de los *descuidados* debía ir propuesto? porque ha de saber V. que hay quien asegura que sí y no uno solo.

--Pues esto les pasa y les pasará á Vds. los Maestros ahora y siempre mientras no puedan conseguir que todas las autoridades. todos los funcionarios que intervienen en su ramo procedan del Magisterio público.

--Demasiado lo sé; y yo por mi parte estoy dispuesto con todas mis fuerzas á combatir á los *intrusos* donde quiera que se hallen, como en las Juntas locales y provinciales, Tribunales de oposiciones, Secretarías, etc., y siempre voy tirándoles alguna estocada á fondo, cuando tengo ocasión, ó se brinda á ello, aunque sea poco, el asunto de que trato. Pero, amigo mio, nuestros clamores no son oidos, y mientras tanto, personas extrañas á la enseñanza manejan los intereses de esta y de los Maestros, y maldito el que se toman por nada que pueda favorecernos.

--Tiene V. mil razones para hablar así. Nadie conoce mejor la enfermedad que el mismo enfermo. Este es un axioma vulgar, y bien podia el Gobierno comprender que se cumple en todas las clases de la sociedad, menos en la de Vds. Para todas hay también, por lo general, legislación mejor y menos embrollada. En cambio, á ninguna se la lisonjea tanto. como á la del Magisterio.

--Si, señor: más del dicho al hecho...

--Así es; pero dia llegará en que asi no sea: y yo para entonces doy á V. y sus compañeros la enhorabnena.

--Mil gracias, anticipadas también, y se las doy ahora por sus buenos deseos, creyendo que si en V. consistiera, no tardaríamos mucho en verlos convertidos en realidades.

--Bien puede V. creerlo, pero desgraciadamente nada valgo, y nada puedo hacer en beneficio de Vds.

Tal es el diálogo que oímos ó soñamos haber oido hace unas cuantas noches, sostenido á no dudarlo entre un comprofesor nuestros y un amigo suyo, muy amante de la instrucción, y noso-

(1) Sabemos que lo verdaderamente legal es presentar la cédula.

tros lo trasladamos íntegro á las columnas de LA UNIÓN, para que sea conocido de nuestros compañeros y habituales lectores.

FELIX SARRABLÓ.

Acered, Abril de 1884.

LA REFORMA MAS INTERESANTE.

La reforma más interesante, á nuestro entender, consiste en dotar á los Maestros de ambos sexos con un sueldo en armonía con la importancia de sus tareas y con la suprema carestía de las necesidades de la vida.

Toda reforma que no venga de ese lado, nacerá muerta. No hacemos ni podemos hacer milagros los Maestros cuando no ganamos para comer. Aquella sublime teoría de que el Magisterio es un sacerdocio al cual debe llegarse dispuestos, por vocación, hasta el sacrificio y el martirio, no pasa de ser una frase bonita, propia para alucinar las almas sensibles, ó para engañar á los incautos, mejor dicho. San Casiano tuvo esa vocación maravillosa, y no hemos conocido otro santo más que aquél; que se dejara acr villar por sus discípulos. Su misma venerada imágen, que se ostenta en muchas de las escuelas de la niñez, no ha podido infundirnos todavía, en tantos siglos, la fortaleza de ánimo que se necesita para enseñar muchachos, por vocación, cuando la mujer anda descalza y los hijos no tienen que comer. Siempre hemos dudado, profanamente hablando se entiende de esas ardientes vocaciones de que se nos habla á menudo, capaces de encerrarse en la escuela de una aldea para ganar cuarenta pesetas al año. Con menos de mil pesetas anuales, no comprendemos cómo puede vivir decorosamente una familia, por poco numerosa que sea. Hablamos por experiencia. Hemos sido Maestros de pueblo; teníamos hijos; necesitábamos vestir, no con lujo, sí decentemente; éramos aficionados á saber lo que pisaba en el resto del mundo, y necesitábamos periódicos y revistas profesionales; los libros de que ningun Maestro medianamente ilustrado puede prescindir, cuestan también el dinero; pagábamos contribución de consumos, sufrimos algunas veces descuento, cobrábanos el médico y el boticario su asistencia facultativa, y con una dotación que no era de las más pequeñas; á fin de mes no teníamos una peseta en el bolsillo.

Desde aquella fecha, hace ya diez y siete años y parece que fué ayer, no diremos los Maestros de los pueblos, los mismos Maestros de Madrid, la crema del Magisterio español, no pueden permitirse estirar un poco las piernas, porque se les salen al momento de las sábanas. ¡Once mil reales cada 365 días! Dicen que un senador universitario considera que esto es mucho dinero. Más sería si el trabajo fuese menos duro y estuviese sazonado con derechos de matrícula, con derechos de exámenes de ingreso y con ninguna responsabilidad personal por los resultados en la enseñanza. Pero, sigamos adelante. Los que creen que sólo con pedagogías, con programas, con novísimas teorías ha de salir la educación escolar del estado rudimentario en que se halla, desconocen las exigencias de la vida material, y mucho también las de las organizaciones educativas. El estudio es bueno; indispensable si se quiere. El progreso tiene por base la observación, la comparación y el estímulo. Pero, ¿quién estudiará si no se le paga? ¿Como podrán pedirse adelantos á los que no tienen que comer? La juventud que vale, la juventud que aspirar á merecer, sabe que el Magisterio en España es vida de privaciones y sufrimientos, de oscuridad y de miseria, y se dirige en busca de otras carreras más brillantes y lucrativas, donde no se trabaja tanto, donde se medra más y donde se conquistan nombres, honores y riquezas.

Si los gobiernos españoles entienden que se nos da bastante con lo que nos dan, preciso les será convencerse de que por poco que hagamos aún hacemos más de lo que se nos paga. Si los gobiernos españoles creen que ha llegado el momento de pedir más ciencia, más suficiencia, mejor preparación, mayores esfuerzos al Profesorado de primera enseñanza para conseguir más adelantos, entónces ¡ah! entónces es indispensable que un Maestro no gane ménos que un escribiente, ménos que un portero de un Ministerio, ménos que un alguacil de Audiencia, ménos que un capitan de ejército, ménos que cualquiera de esos empleadillos de las oficinas, que pasan su tiempo al calor de la estufa, hablando de política, leyendo los periódicos, bebiendo agua con azucarillos y borroneando expedientes. O la educación es ó no es el gran porvenir de los pueblos. O la milicia de la enseñanza es ó no es algo más importante que la milicia de las armas. O la gloriosa labor que regenera los espíritus es ó no es preferible al cañon que derriba las ciudades y á los batallones que siembran á su paso la desolación y la muerte. Si se desea que vivamos la vida de la civilización y de la cultura modernas, y que el amor al trabajo y á todas las virtudes sociales cunda, se propague y arraigue en nuestras costumbres, hay que dar á las escuelas mucho

de lo que se gasta en los cuarteles, romper con la pobreza de las malas tradiciones, considerar al Maestro como el magistrado más importante, como el ciudadano más benemérito, como el unico funcionario capaz de labrar la ventura de esta nación infortunada donde el que ménos vale es el que más merece, y donde por espacio de siglos, la escuela de la niñez es algo así como un tugurio sombreado de telarañas. No nos hagamos ilusiones; las reformas mal cimentadas, se caen por su propia base, porque si es cierto que no solo de pan vive el hombre, como acertadamente dice el Evangelio, también es verdad triste, pero elocuentísima verdad que los Maestros experimentamos, en nuestra persona y familias; las mismas necesidades, fisicas, intelectuales y morales, que todos los demás hombres.

De Federico el Grande se cuenta que los tres elementos que reputada indispensables para la guerra, eran; dinero, dinero y dinero; pues las mismas cosas que necesitaba el monarca de Prusia para aventajar á sus rivales en el arte militar, necesita España para igualar á otras naciones en los progresos de la educación. Querer vivir á la moderna gastando como la antigua, es un ridículo ideal que no ha sabido realizar ningun economista en el mundo. Si tenemos puertos, faros, carreteras, teléɡtafos y ferro-carriles, esas maravillas las ha improvisado el dinero. Y ninguno se puede dar por mejor empleado que el que se destina á iluminar y educar la inteligencia y el corazon de las generaciones para que cumplan su misión augusta y sacrosanta en la tierra. El sueldo de los Maestros de escuela es grano de mostaza de las divinas Escrituras, origen de aquel árbol frondosísimo entre cuyas pobladas ramas se albergaban las aves del cielo. Ningun capital produce tanto como este capital, ningun cultivo es parecido á este cultivo por su extraordinaria fecundidad y por sus eternos y admirables frutos.

Esta es la reforma más interesante.

Ildefonso Fernandez y Sanchez.

De (*La Educación:*)

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública.
Circular.

A los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1883, se hace saber á los interesados, por medio de este periódico oficial, que han sido nombrados individuos del Tribunal de oposiciones que han de celebrarse en el mes actual en esta capital para la provisión de la escuela pública de 1.ª enseñanza de niños de Alcorisa, los señores D. Joaquin Sanz, D. Vicente del Castillo, D. Antonio Surós, D. Simon Juan Seisdedos, D. Ramon Luis, D. Pedro Marcolain y D. Miguel Vallés.

Teruel 3 de Mayo de 1884.--El Gobernador Presidente, José María Meseguer.--El Secretario, Tomás García.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA,

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse en virtud de traslado y ascenso las Escuelas de uno y otro sexo, que á continuación se expresan, vacantes en este Distrito Uuiversitario.

PROVINCIA DE HUESCA.

Por traslado.

	Pts. Cénts.
Escuela de párvulos de Huesca, dotada con.	1150
Idem elemental de niños agregada á la práctica Normal de Huesca.	1100
Arbanies.	625»
Antillón.	575»
Séresa.	525»
Peraltilla.	537»50
Tabernas.	450»
Tella.	448»75
Espés.	432»50
Bernués.	350»
Alastruey.	250»

De niñas.

Barasona (sustitución).	137»50

Por concurso.

De niños.

Valdellón. . . . . 625»
Sahin. . . . . 625»
Castanesa.. . . . . 532»50
Liesa. . . . . 500»
Bono. . . . . 475»
Villanova.. . . . . 400»
Arguis.. . . . . 393»75
Purroy.. . . . . 336»25
Ara.. . . . . 361»50
Abay. . . . . 360»
Neril. . . . . 345»
Erdao y Bafaluy y Torres de Barbues. . . . . 325»
Merli y Esdolomada.. . . . . . 300»
San Esteban del Mall. . . . . . . 287»50
Lacuadrada, Bisaurri, Soperun, Estaña, San Lorenzo, Ater, Ubiergo y Bolturina, Viacamp, Estall, Litera, Chiriveta, Foradada, El Pueyo y Morcat, Olson, Mondot, Escalona, Bistué Escoain, Santa Justa, Otin, Seira y Barbaruens. . . . . . 275»
Morillo de Monclús, Rañin, Troncedo, Formigales y Pallaruelo. . 260»
Muro de Roda. . . . . 251»
Paternoy. . . . . 250»
Latre (sustitución de temporada). . 250»
Caballera, Castellazo, El Pueyo de Araguas, Araguas del Pueyo, Molinos de idem, Buerba, Arro, Charo y Saravillo. . . . . . . 250»
Lúsera, Bebsué y Berbusa.. . . . 200»
Gentenero.. . . . . 187»50
Larrosa, Santa Eulalia de la Peña, Santa Maria de Buil, Lalecina y El Sarrato. . . . . 170»
Soliveta. . . . . 165»
Chiró. . . . . , . . 150»
Arbues, (sustitución). . . . . . 125»
Latorrecilla y Bergosa. . . . . . 100»

De ambos sexos.

Bárcabo, Betorz, Suelves y Almazorre. . . . . 275»
Basarán. . . . . 245»
Escartin. . . . . . . , . . . 150»

De niñas.

Peñalba. . . . . 825»
Jaca.. . . . . 750»
San Juan.. . . . . 416»75
Ilche, Fornillos y Pernusan. . . . 275»

PROVINCIA DE LOGROÑO.

—

Por traslado.

De niños.

Munilla. . . . . 625»

De niñas.

San Vicente de la Sonsierra. . . . 550»
Treviana. . . . . 550»

Incompletas de ambos sexos.

Valdemadera.. . . . . 526»
Navalsaz. . . . . 462»50
Torrecilla sobre Alesanco.. . . . 415»
Carbonera y Torremontalvo.. . . 250»
San Torcuato (sustitución).. . . . 300»

Por concurso.

De niñas.

Santurdejo. . . . . 416»50

Incompletas de ambos sexos.

Castroviejo. . . . . 342»
Morales y Peciña. . . . . 250»

PROVINCIA DE SORIA.

—

Por traslado.

Montuenga. . . . . 625»
Arévalo y Tejado. . . . . 500»
Alentésque y Rello.. . . . . . . 425»
Molinos de Duero y Torrearévalo. . 400»
Nolay. . . . . 375»
Ituero y Torraño. . . . . 312»
Covaleda (sustitución).. . . . . . 312»
Leria. . . . . 275»

De niñas.

San Felices y San Pedro Manrique. 625

Por concurso.

De niños.

Matasejun.. . . . . 500»
Fuentestrun.. . . . . 425»
Aldealpozo, Diustes, y Santa Cruz. 400»

Espeja. . . . . 375»
Canredondo y Corbetelada. . . . 350»
La Revilla. . . . . 325»
Torlengua, (sustitubión). . . . . 288»50
Castejón. . . . . 275»

De niñas

Noviercas. . . . . 825»
Valdanzo. . . . . 625»
Seron, (sustitución). . . . . . . 312»50

ESCUELAS MIXTAS.

Borchicaya, Modamio, Nafria la Llana, Nieva, Santa Cecilia y Villalba. . . . . 400»

PROVINCIA DE TERUEL.

POR TRASLADO.

De niños

Castelserás. (1) . . . . 800»
Alacón. . . . . 625»
Cabra de Mora. . . . . 625»
Celadas (sustitución). . . . . . . 312»50
Monteagudo. . . . . 500»
Maicas, Rillo y Santa Cruz de Nogueras. . . . . 375»
La Cabrera (barrio). . . . . 275»
El Villarejo id. . . . . 250»

De niñas.

Rubielos de la Cérida, Bello, Alacón, Castelnou Torrecilla del Rebollar y Seno. . . . . 416»50
El Poyo, (sustitución). . . . . . 208»25
Noguera. . . . . 291»50

POR CONCURSO.

De niños.

Azaila. . . . . 625»
Valdeconejos. . . . . 312»50
Cañada de Verich y Villahermosa. 275»

De niñas.

Maicas. . . . . 250»

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

POR TRASLADO.

De niños.

Embid de Ariza, 4.ª parte del sueldo por retribuciones. . . . . . 625»
Frisel. id. id. id. 609»
Botorrita. id. id. id. 442»50
Artieda. id. id. id. 442»50
Puendeluna. id. id. id. 440»
Pardos. id. id. id. 275»

De niñas

Rueda de Jalón, 4.ª parte del sueldo por retribuciones. . . . . . 500»

POR CONCURSO.

De niños.

Villar de los Navarros, 4.ª parte del sueldo por retribuciones. . . . 785»
Cerveruela. id. id. id. 490»
Layana. id. id. id. 442»50
Nuevalos, (sustitución.) id id id 352»50

Además del sueldo asignado los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales excepto en las escuelas por sustitución que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas, que reunan los requisitos necesarios dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes, al señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia dentro del término de treinta dias, contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletin oficial* de la misma.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes,

Zaragoza 28 de Abril de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido nombrados maestros interinos, de Alloza D. Bilbiano Conesa, de Castejon de Tornos D. Pedro Moya, de Torrecilla del Rebollar, D. Teodoro Rubio, de Cañizar don Sebastian Gomez, de Bañon D. Joaquin Martinez, de Abejuela D. Antonio Nabarro, de Celadas, D. Daniel Polo y de Santa Cruz de Nogueras D. Felipe Montolio.

Tambien han sido nombradas maestras interinas, de Bello, Doña Concepción Calvo, de Villel, doña Facunda Gomez, de La Puebla de Valverde, doña Ramona Royo, de Torrecilla del Rebollar, doña Maria Navarro, de Tormon, doña Petra Gimenez y de Foz-Calanda, doña Carmela Alcon.

---

(1) Suponemos aquí una equivocación pues Castelserás tiene 825 pesetas. Nos consta. (N, de la R.)

Por el Ayuntamiento de Cella se ha creado una plaza de maestro auxiliar para la escuela de niños de dicho pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas. Aplaudimos sin reserva tan laudable determinación.

Se han acordado por la Junta provincial, remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de sustitución de D. José Enguita maestro se Torralba de los Sisones, así como el de permuta entablado por los maestros de El Vallecillo y Vivel del Rio, D. Jorge Nuel y D. Pascual de Jesus.

Nuestros queridos amigos D. Luis Urroz, D. Francisco Piquer y D. Pedro Zapater han sido nombrados Vocales de la Junta de Instrucción pública en concepto de padres de familia.

Damos la más cumplida enhorabuena á los agraciados; y como nos constan su suficiencia é inmejorables deseos en favor de la enseñanza; nos la damos también nosotros, haciéndola extensiva á todos nuestros compañeros, porque estamos seguros de lo acertado de la elección

---

Ha sido admitida la renuncia que de la propiedad de la escuela de Castelserás, tenia presentada el maestro sustituido don Francisco Vicente.

El 28 del pasado Abril salió de esta Capital el señor Inspector de primera enseñanza á practicar la visita que en números anteriores anunciamos del partido de Albarracin.

La Junta provincial en su última sesión acordó dar las gracias por el buen resultado en los exámenes verificados en el año último á los maestros de esta provincia, D. Miguel Vallés, D. Dionisio Zarzoso, D. Juan Yangüela, D. Joaquin Villarroya, D. Feliciano Garcés, D. Simon Bernal, D. Miguel Vicente, D. Anselmo Perez, don Pascual Rubio, D. Manuel Marcos, D. Miguel Hinojosa, D. Francisco Montoliu, don Juan Alpuente, D. Modesto Gareta, D. Marcial Tarin, D. Juan José Garcia, D. Ramon Báguena, D. Pedro Navarro, D. Juan José Nevot, D. Joaquin Bernardo, D. Jacinto Ferrer, D. Alejandro Zanui, D. José Lopez, D. Jorge Cayo, D. Manuel Perez, D. Miguel Pallarés, D. Juan Morera, D. Joaquin Julian, y D. Joaquin Lopez, y á las maestras doña Visitación Pascual, doña Dolores Edo, doña Manuela Villarroya, doña Filomena Bernad, doña Pascuala Pastor, doña Miguela Betés, doña Rosa Sebastian, doña Ramona Herrero, doña Javiera Solsona, doña Carmen Aguilar, doña Bibiana Magallón y doña Rosa Gamir.

En el dia dos fueron entregadas al habilitado Sr. Monterde 3.432 pesetas 54 céntimos para los pueblos que se expresan á continuación.

Libros.	150»
Villastar.	240»
Corbalan.	14»74
Rubiales.	89»26
Escorihuela. . . .	100»
Beceite..	72»18
Torre de Arcas. . .	364»21
Luco de Bordón. . .	130»33
Las Parras de Caste.	143»76
Ladruñan.	649»
Berge.	334»06
Navarrete,. . . .	563»12
Caminreal. . . .	191»72
Monterde.	85»25
Calomarde. . . .	67»37
Alba.	118»44
Bueña.	89»10
Total. . .	3432»54

A una consulta de la Junta de Instrucción pública de Badajoz, ha contestado por telégrafo la Dirección general, con fecha 14 de Abril último, que «Modificado el art. 194 de la ley de Instrucción pública por la de 6 de Julio, deben entenderse modificados todos los artículos de la primera que guardan conexión con aquel, á fin de que no resulte, que siendo iguales los sueldos de los Maestros y de las Maestras en escuelas de 625 pesetas, se exigiera el ingreso por oposición á éstas y no á aquellos.

El Instituto de Barcelona, según dice un colega, ha adquirido en los Estados-Unidos una máquina *Arithmómetre*, que por medio de un sencillo mecanismo ejecuta fácil y exactamente las llamadas cuatro reglas ó primeras operaciones de la Arimética, y cuando se equivoca, al dar vuelta á una rueda que la hace funcionar, sale un letrero que dice: *Equivocación*.

De la estadistica que acaba de publicarse en Berlin, resulta, que en 1.° de Enero de 1883 acudian á los 227 establecimientos de instrucción, 157.814 niños, de ma-

nera que comparando este año con el anterior, dan un aumento de 114 escuelas y 20.623 discípulos.

Tambien en España.

Se ha concedido por la Junta de pensiones á D. Lázaro Ratero, Director que fué de la Normal de Salamanca é Inspector de algunas provincias, la cantidad de 3.750 pesetas de cesantía. Mas esta le ha correspondido por haber sido empleado en Gobernación.

Entre los festejos que tendrán lugar en el presente mes de Mayo en Lérida, figuran una manifestación escolar y una exposición de labores hechas en las escuelas.

Al dar un periódico la noticia de haber fallecido el 28 de Marzo pasado el príncipe Leopoldo, sétimo hijo de la reina Victoria de Inglaterra, escribe entre otros el siguiente párrafo: «Siempre dispuesto á asistir á la inauguración de una escuela, de una institución benéfica ó científica y á contribuir al mejor éxito de una reunión de donde habia de salir alguna de esas creaciones, sabia sacrificar el descanso á las obligaciones de su posición.»

Se ha concedido por Real orden el uso de medalla como distintivo á la *Asociación de Profesores de la isla de Cuba*.

Dicese que se trata de dar una disposición sobre permutas entre Maestros y Maestras de primera enseñanza.

SECCION VARIA.

CONSEJOS AGRÍCOLAS.

Una revista agrícola dá los siguientes consejos á los labradores y colonos:

1.° Sembrar sólo productos que se vendan fácilmente y que no sufran grandes variaciones de precio.

2.° Sembrar solo lo que uno está seguro de poder cosechar á tiempo, sea por medio de su familia ó del personal de que dispone.

3.° Arar cuando la tierra está seca y sembrar cuando está húmeda.

4.° No trabajar la tierra, bajo ningún pretexto, cuando está empapada.

5.° No arar muy profundo las tierras nuevas y desmenuzarlas perfectamente.

6.° En las tierras nuevas no sembrar hasta que las plantas espontáneas estén completamente podridas.

7.° Echar poca semilla cuando se siembra temprano.

8.° No reparar en el precio para procurarse semilla de primera clase.

9.° Cambiar de semilla cada dos ó tres años si no se ha practicado la selección metódica.

10 Tener la mayor cantidad de pastos que se puedan obtener, ya sean naturales ó artificiales; para mantener el mayor número posible de animales de trabajo y de renta.

11. Estar provisto de todas las herramientas perfeccionadas, y de un práctico para componerlas y conservarlas limpias.

12. Tener bien almacenados los productos, á fin de venderlos cuando los precios sean remunerados.

13. No desperdiciar ningún estiercol ni paja. No dejar los animales amontonarse en los corrales cuando el piso está húmedo y barroso.

14. Construir los corrales de modo que los pisos no se conviertan en barro cuando llueve mucho, y rodearlos de plantaciones tupidas que los resguarden de los vientos Sureste, Sur y Suroeste.

15. Dar de comer durante la noche á los animales de trabajo.

16. Cuidar de que las aguas que beben los animales sean frescas y limpias, y que no contenga ningún principio dañino.

17 El colono debe levantarse muy temprano, descansar las horas de calor y volver á sus quehaceres hasta la noche completa.

18. La alimentación de los trabajores de la tierra debe ser sana, sustancial y variada: pan, carne, legumbres, huevos, queso, leche, agua y vino si es posible; pero jamás el agricultor debe usar de excitantes y ménos de alcoholes.

19. Los riegos deben darse antes que la tierra esté muy seca: se necisita menos agua y el efecto será más beneficioso. Serán bastante copiosos para impregnar el suelo hasta donde penetran las raíces de las plantas.

20. El agricultor debe tener una buena biblioteca para su uso é instrucción de su familia. Habrá merecido mucho de la patria si enseña la Agricultura á sus hijos y hace de ellos otros tantos agricultores. El cultivador que esquilma su tierra para formar doctores, arruina su famila y expone los suyos á todos los sinsabores de la política.

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.
á c. de L. Molís. Parra 39.